



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

FE DE ERRATAS RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº000054 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 10 MAR 2023

FE DE ERRATAS

A LA RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 000052-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI, del 03.03.2023

VISTO:

La Resolución Gerencial Regional Nº 000052-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 03 de marzo del 2023, Y

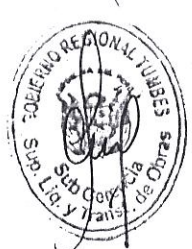
CONSIDERANDO:

Que, mediante R.G.R Nº 000052-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, se aprobó la Liquidación Técnica Financiera Final de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO INGRESO A LA LOCALIDAD EL RODEO DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES", ejecutada por la Empresa Contratista YMABE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C, con un Costo Total de Obra ascendente a S/ 1'503,768.30 (UN MILLON QUINIENTOS TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 30/100 SOLES).

Que mediante, Informe Nº111-2023/GOB.REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG., de fecha 10 de marzo del 2023, el Sub Gerente de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras, indica que, por error involuntario, se ha obviado en el Artículo Sexto, consignar la devolución de la Carta Fianza de Adicional de Obra Nº 01 por el importe de S/4,428.39 (Cuatro Mil Cuatrocientos Veintiocho con 39/100 Soles), por tal motivo se solicita a través de una Fe de Erratas a la R.G.R Nº 000052-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 03 de marzo del 2023, especificando lo siguiente:

DICE:

ARTÍCULO SEXTO. - AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración, DEVOLVER LA CARTA FIANZA Nº 00000109 emitida por CRECER SEGUROS POR CONCEPTO DEL 10% DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO, así como sus renovaciones del Contrato de Ejecución de Obra Nº 008-2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, a favor de la Empresa Contratista YMABE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C por el importe ascendente a S/ 136,490.25 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON 25/100 SOLES). Previo Informe de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación, y Transferencia de Obras.





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**FE DE ERRATAS RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000054 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.**

Tumbes, 10 MAR 2023

Que, el artículo 212° de la Ley de Procedimiento Administrativo General-Ley N° 27444, señala lo siguiente: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión."

En tal sentido, teniendo en cuenta lo antes expuesto, se debe proceder a realizar una Fe de Erratas, a la mencionada R.G.R N° 000052-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, siendo lo correcto lo siguiente

DEBER DECIR:

ARTÍCULO SEXTO. - AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración, DEVOLVER LA CARTA FIANZA N° 00000109 y 00000751 emitidas por CRECER SEGUROS POR CONCEPTO DEL 10% DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO Y ADICIONAL DE OBRA N° 01 así como sus renovaciones del Contrato de Ejecución de Obra N° 008-2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, a favor de la Empresa Contratista YMABE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C por el importe ascendente a S/ 136,490.25 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON 25/100 SOLES) y S/4,428.39 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO CON 39/100 SOLES), respectivamente. Previo Informe de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación, y Transferencia de Obras.

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura; Secretaría General Regional y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0182-2022/GOB. REG. TUMBES-GR, del 21.06.22, que aprueba la Directiva N° 003-2022GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada "Desconcentración y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".

Se puede precisar que queda subsanado el error involuntario expuesto en la R.G.R N° 000052-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 03 de marzo del 2023, mediante lo corregido en la presente FE DE ERRATAS

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Gerencia Regional de InfraestructuraIng. Lenin Harold Avila Alva
Gerente Regional de Infraestructura

2

